
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2024.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TERMINOS DE REFERENCIA

1067

SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE MONITOREO AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dependencia: Sub Dirección de Estudios y Proyectos. Entidad: Plan COPESCO – G.R. Cusco.

2. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar los servicios de una Consultoría Ambiental que elabore el monitoreo ambiental basal de la calidad de aire, ruido, suelo y agua en el área de influencia del proyecto “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPAONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO” y posteriormente esta información sirva para la Evaluación Preliminar.

3. FINALIDAD PUBLICA:

El Plan COPESCO tiene entre sus funciones la generación de estudios a nivel de pre inversión e inversión para el desarrollo de la población, el presente proceso de selección es el primer paso para la implementación de un sistema de Gestión Ambiental, mediante el presente proceso de selección, se contará con datos de la calidad del aire, ruido, suelo y agua de un laboratorio acreditado ante INACAL, que nos permitan planear la implementación de medidas que limiten, atenúen o eviten el deterioro ambiental.

4. MARCO NORMATIVO

- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 23 de enero de 2019.
- Decreto legislativo N° 1252 (que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE PERÚ),
- Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.
- Directiva N° 007-2017-GM-MPC “Directiva Interna de Contratación de Bienes y Servicios y/o Consultorías Menores o iguales a ocho (08) días unidades impositivas tributarias.
- Decreto Supremo N° 085-2003-PCM que aprueba el Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido y los lineamientos para no excederlos.
- Decreto Supremo N° 003-2017- MINAM que Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM que aprueba el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM que aprueba los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.
- Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM que aprueba Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo.
- Norma alemana DIN 4150 (2001, efectos sobre estructuras).

PLAN COPESCO
Ing. Guillermo S. Caceres Espejo
SUB DIRECTOR (E)
SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO
Ing. Jos. Benjamin Quispe Arias
PROYECTISTA ESPECIALISTA II
CUI: 2517234
SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO
Ing. Rocío A. Mellado Flores
EVALUADORA
SUB DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

5.1. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El Proyecto está localizado en la zona Noreste del departamento de Cusco:

- Carretera : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Tramo : PAMPACONAS-TAPARACUYOC
- Kilometraje : Km. 00+00 - Km. 25+766
- Departamento : Cusco
- Provincia : La Convención
- Distrito : Vilcabamba
- Altitud :

Inicio (Progresiva 0+00), 3215.00 msnm

Final (Progresiva 25+766), 3550.00 msnm

La Carretera PAMPACONAS – TAPARACUYOC, se encuentra ubicado en la Provincia de La Convención, Distrito de Vilcabamba en la Comunidad Campesina de Vilcabamba.

El inicio del tramo km 0+000, se ubica en la salida de la Población de Pampaconas y el fin del tramo en el km 25+766 llega al sector de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen.

Geográficamente está localizado en las Coordenadas UTM del cuadro:

DESCRIPCION	PROGRESIVA	COORDENADAS UTM WGS 84-ZONA 18L			DISTANCIA
		ESTE	NORTE	ALTITUD	
Inicio del Tramo	00+000	709878.74	8551782.13	3215	25.766 Km
Final del Tramo	25+766	697936.03	8552421.58	3550	

MAPA LOCALIZACIÓN CARRETERA PAMPACONAS-TAPARACUYOC

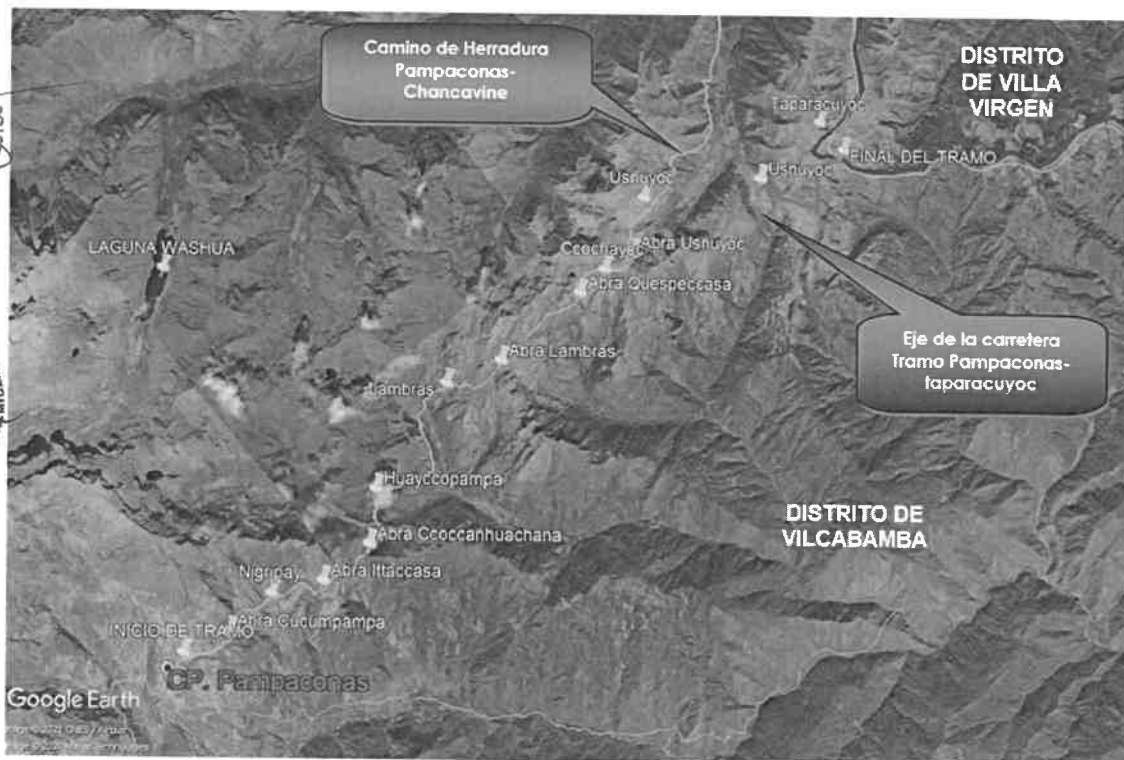


Ilustración 1. Mapa de localización del proyecto de inversión. Fuente: Perfil técnico.

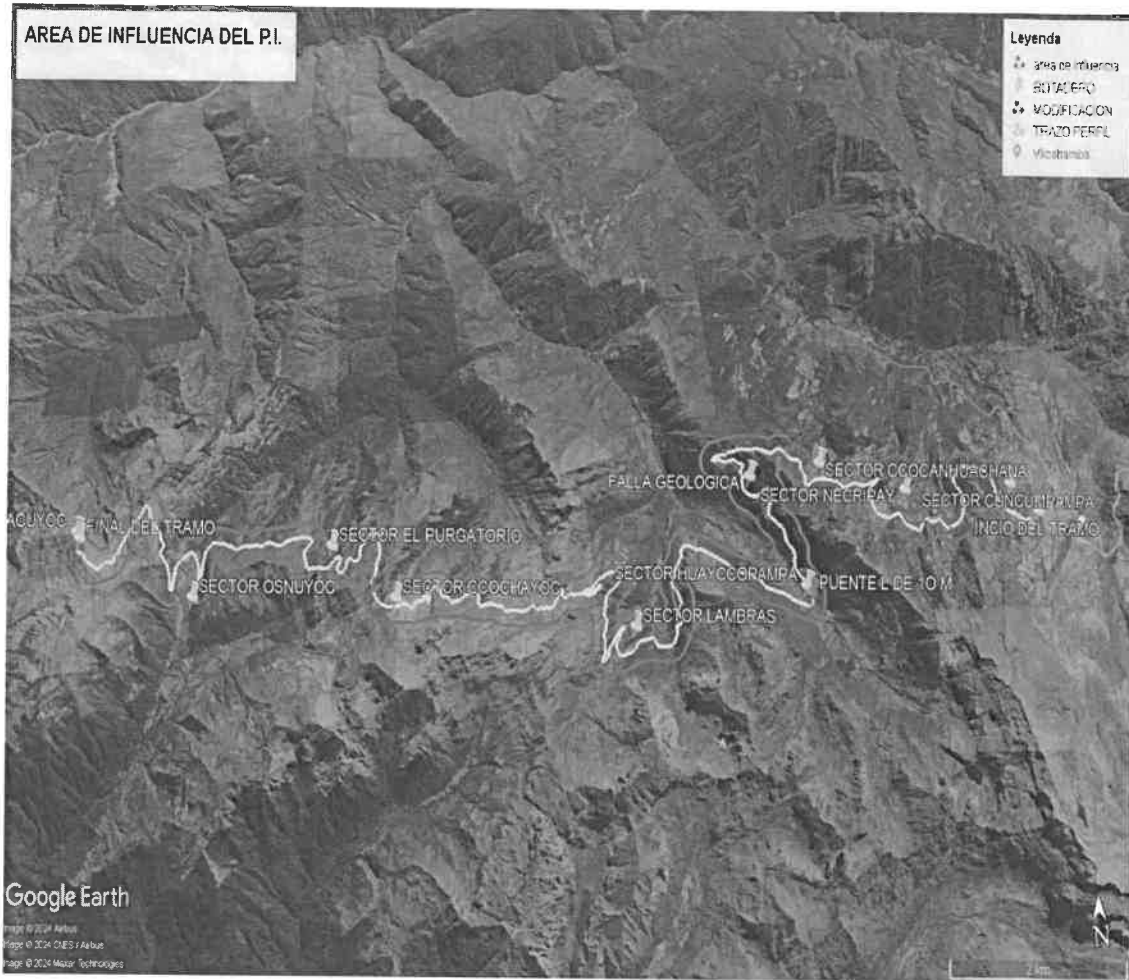


Ilustración 2. Mapa del trazo de la vía según perfil técnico y área para el levantamiento topográfico según líneas color lila. Fuente: elaboración propia.

Nota: Se adjunta link drive digital con extensión (.kmz) del trazo del proyecto y el área requerida para el levantamiento topográfico, para su visualización y mejor comprensión del servicio a realizar:

https://drive.google.com/file/d/1dB2FrXyad29PSRROXk02tZ_pds8Lbxf8/view?usp=sharing

5.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El Servicio de monitoreo ambiental basal de la calidad de aire, ruido, suelo y agua en el área de influencia del proyecto “CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO”, comprende la ejecución de las siguientes actividades:

- El número de estaciones a ser monitoreadas es de un total de 02 estaciones para aire, 06 para ruido, 04 para agua, 02 para suelo y 02 para vibraciones.
- El número total de días empleados para el servicio de monitoreo ambiental por cada estación es de cinco (05) días en los cuales se evaluarán los diferentes parámetros considerados para el estudio.
- Dentro de los 05 primeros días calendarios posterior a la notificación de la orden de servicio el consultor deberá presentar su plan de trabajo a la Sub Dirección de Estudios y Proyectos, así mismo tener una reunión de coordinación donde se solicitará la

documentación pertinente como la certificación INACAL (del consultor o laboratorio acreditado), calibración de los instrumentos a emplear para poder dar inicio a la ejecución del servicio.

- El Consultor debe medir los parámetros de calidad de aire en las coordenadas correspondientes y empleando un Muestreador de Partículas de Bajo Volumen y un Tren de Muestreo de Gases Dinámico.
- El Consultor debe medir los parámetros de calidad de ruido en las coordenadas correspondientes y empleando el equipo Sonómetro debidamente calibrado.
- El Consultor debe asegurarse de dar estricto cumplimiento al Protocolo de muestreo ambiental vigente.
- El Consultor debe medir los parámetros de calidad de suelo y agua empleando los instrumentos correspondientes para los ensayos solicitados en los ítems 5.2.3 y 5.2.4.
- El Consultor debe tener total disponibilidad del personal profesional para cumplir estrictamente con el servicio.
- El Consultor deberá considerar la información de los cuadros adjuntos para la realización de los trabajos materia de la presente consultoría.
- La determinación de los puntos y coordenadas de los ensayos podrán ser propuestos por el consultor y tener muestras representativas a lo largo de la vía comprendido entre los sectores de Pampaconas y Taparacuyoc, que servirán para presentar posteriormente la Evaluación Preliminar.

5.2.1. Calidad de Aire

Se realizarán en función al siguiente requerimiento:

COMPONENTE	CANTIDAD DE PTOS	DE	PARÁMETROS	NORMATIVA
AIRE	02 estaciones de monitoreo		- PM 10 - PM 2.5 - Gases (SO ₂ , NO ₂ y CO)	D.S. N° 003-2017-MINAM D.S. N° 010-2019-MINAM

*Ubicación de las estaciones de acuerdo al protocolo nacional de calidad del aire D.S 010-2019-MINAM

Además, se deberá tener registro de los datos meteorológicos en función a la estación de monitoreo:

COMPONENTE	CANTIDAD DE PTOS	DE	PARÁMETROS
Meteorológico	02		Velocidad del viento, dirección del viento, Temperatura, Humedad y precipitación

5.2.2. Ruido Ambiental

Se deberá realizar de acuerdo a las siguientes especificaciones:

COMPONENTE	CANTIDAD DE PTOS	PARÁMETROS	NORMATIVA
Ruido Ambiental	06	Ruido Diurno LAeqT	D.S. N° 085-2003-PC

5.2.3. Calidad de Agua

Se realizarán en función al siguiente requerimiento:

COMPONENTE	CANTIDAD DE PTOS	PARÁMETROS	NORMATIVA
AGUA	04	pH, temperatura, conductividad, oxígeno disuelto, aceites y grasas, demanda bioquímica de oxígeno, demanda química de oxígeno, nitratos, nitritos, Cloruros, Fluoruros, cianuro libre, Boro, Metales totales, sólidos suspendidos totales, y coliformes fecales, coliformes totales, Escherichia coli,	D.S. N° 004-2017-MINAM

*Ubicación de fuentes de agua, según cuerpos de agua que interceptan el trazo y su uso industrial.

5.2.4. Calidad de Suelos

Se realizarán en función al siguiente requerimiento:

COMPONENTE	CANTIDAD DE PTOS	PARÁMETROS	NORMATIVA
SUELO	02	Hidrocarburos de petróleo: - Fracción de hidrocarburos F1 (C6-C10) - Fracción de hidrocarburos F2 (>C10-C28) - Fracción de hidrocarburos F3 (>C28-C40)	D.S. N° 011-2017-MINAM

5.2.5. Vibraciones

Se realizarán en función al siguiente requerimiento:

COMPONENTE	CANTIDAD DE PTOS	PARÁMETROS	NORMATIVA
VIBRACIONES	02	Aceleración (m/s ²)	Norma Alemana DIN 4150 (2001, efectos sobre estructuras)

El informe de Monitoreo de calidad ambiental debe contener como mínimo:

- Introducción
- Base legal
- Diseño del plan de monitoreo
- Propósito y alcance
- Ubicación de los puntos de monitoreo
- Parámetros de medición

- Materiales y equipos
- Metodología
- Resultados e interpretación
- Conclusiones
- Recomendaciones
- Anexos:
 - ✓ Certificados de calibración de equipos ante INACAL (Vigente).
 - ✓ Cadenas de Custodia de la toma de muestras, que contempla el registro de datos de campo y envío de muestras al laboratorio registrado y acreditado ante INACAL.
 - ✓ Mapa de ubicación de los puntos muestreados.
 - ✓ Informes de ensayo de laboratorio acreditado ante INACAL, de todas las muestras analizadas y medidas en campo.
 - ✓ Anexo fotográfico.
 - ✓ Se debe de considerar monitoreo de agua en cuerpos de agua representativos, 02 ptos de suelo y 02 puntos de vibraciones.
 - ✓ se debe precisar que los puntos y estaciones descritas son las mínimas a realizar, sin embargo, pueden estar sujetas a variación según evaluación y criterio del consultor.

6. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- La entidad proporcionará al proveedor la información requerida por escrito, que le permita llevar a cabo la ejecución del servicio contratado, para asegurar el logro del propósito del mismo, con los recursos disponibles y en el plazo convenido.
- Conforme se vaya elaborando el servicio de monitoreo ambiental, se deberán llevar a cabo reuniones de coordinación entre EL CONSULTOR y el Plan COPESCO a fin de aclarar cualquier inquietud que pueda darse.

7. RECURSOS Y ALCANCES DEL CONSULTOR:

- Deberá contar con los recursos técnicos y logísticos necesarios para el desarrollo del servicio contratado.
- Para el desplazamiento del personal y transporte de equipos a la zona de estudio (proyecto), deberá contar con movilidad disponible y adecuada (camioneta 4x4), así como con el equipo de protección personal necesario para cada profesional que acompañe al desplazamiento.
- El consultor realizara el estudio adoptando metodologías de acuerdo a la realidad de la zona del proyecto. Para lo cual los especialistas de acuerdo a su plan de trabajo, deberán viajar a la zona del proyecto.

El consultor deberá contar con seguro complementario de trabajo contra todo riesgo para su personal propuesto, dicho seguro deberá ser presentado para la notificación de la orden de servicio.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL CLAVE

8.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR

Condiciones Generales:

- Persona natural o jurídica.
- RNP.
- CCI vinculado al RUC.
- Ficha RUC (Actividad relacionado al servicio en materia de contratación)
- Copia de DNI del representante legal de ser el caso persona jurídica.

8.2 REQUISITOS DEL PERSONAL CLAVE

8.2.1 COORDINADOR DEL SERVICIO

Título Universitario en Ingeniería Química y/o Biología y/o Química y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial, colegiado y habilitado con experiencia mínima de tres (03) años en actividades referidas a elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental y/o Monitoreos de calidad ambiental y/o Especialista ambiental y/o Consultor en temas ambientales y/o Actividades relacionadas al monitoreo ambiental, desde la colegiatura.

8.2.2 ANALISTA DE CAMPO

Mínimo grado de bachiller en Ingeniería Química y/o Biología y/o Química y/o Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Industrial y/o Ingeniería Eléctrica y/o Ingeniería Electrónica, con experiencia mínima de un (01) año en actividades referidas a elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental y/o analista de campo y/o Monitoreos de calidad ambiental y/o manejo de equipos de medición de calidad ambiental y/o Especialista ambiental y/o Consultor en temas ambientales y/o Actividades relacionadas al monitoreo ambiental.

Acreditación: los documentos se acreditan mediante:

- copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago y/o
- certificados de trabajo y/o constancia de trabajo.

Actividades que deben realizar:

Coordinador del Servicio (1 persona)

- Planificar el trabajo a ejecutar.
- Ejercer el control del personal responsable del monitoreo, toma de muestras, análisis y reporte de ensayos, con el fin de orientar y evaluar el avance de las actividades relacionadas con el servicio.
- Mantener comunicación oportuna con el área usuaria a fin de asegurar la ejecución de las actividades materia del presente servicio, así como implementar las acciones correctivas necesarias para tal fin.
- Firmar el informe final del servicio de monitoreo.
- Para el inicio del servicio debe presentar su certificado de habilidad.

Analista de campo (1 persona)

- Ejecutar el monitoreo de campo de acuerdo al requerimiento y tomando en cuenta el Ítem IV Reglamentos y Normas Técnicas vigentes.
- Ejecutar toma de muestra y análisis de campo.
- Llenado de formatos de campo y traslado de la muestra.

9. OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

- El Consultor está obligado a garantizar la calidad del servicio.
- El Consultor está obligado a cumplir con lo establecido en los términos de referencia.

- El Consultor está obligado, previa notificación, levantar las observaciones y/o realizar las aclaraciones que puedan provenir por parte del PLAN COPESCO.
- La documentación que se genere durante la ejecución del servicio constituirá propiedad del Plan COPESCO del G.R. Cusco y no podrá ser utilizada para fines distintos a los del servicio contratado sin consentimiento escrito del PLAN COPESCO.

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio comprende desde la toma de muestras, procesamiento de datos, envío a laboratorio y presentación de resultados.

10.1 LUGAR DEL SERVICIO DE CONSULTORIA:

El Servicio de Consultoría de Monitoreo Ambiental a desarrollar corresponde al área de influencia del P.I. "Creación del Camino Vecinal Pampaconas-Taparacuyoc de la C.C. de Vilcabamba, del distrito de Vilcabamba-provincia de la Convención-departamento de Cusco", el inicio del tramo Km 0+000 se ubica en la población de Pampaconas y el fin de tramo en el Km 25+766 llega a la localidad de Taparacuyoc que limita con el distrito de Villa Virgen, provincia de La Convención, departamento de Cusco".

El servicio estará compuesto por actividades de campo y gabinete, los cuales se realizarán en la zona del proyecto, así como en la ciudad del Cusco.

10.2 PLAZO

Los servicios se prestarán en el plazo máximo de treinta días (30) calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

11. ENTREGABLE:

PRODUCTO ENTREGABLE UNICO:

PRODUCTO ENTREGABLE	PLAZO DE PRESENTACION	PLAZO DE LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
Informe de monitoreo ambiental basal de la calidad de aire, ruido, suelo y agua en el área de influencia del proyecto: "Creación del Camino Vecinal Pampaconas-Taparacuyoc de la C.C. de Vilcabamba, del distrito de Vilcabamba-provincia de la Convención-departamento de Cusco"	A los 30 días calendario, computados a partir del día siguiente a la notificación de la orden de servicio.	05 días calendario

Presentación del Informe del "MONITOREO AMBIENTAL BASAL DE LA CALIDAD DE AIRE, RUIDO, SUELO Y AGUA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO "CREACION DEL CAMINO VECINAL PAMPACONAS-TAPARACUYOC, DE LA C.C. DE VILCABAMBA, DEL DISTRITO DE VILCABAMBA-PROVINCIA DE LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO" (debidamente firmada y sellada por los responsables de su elaboración) de conformidad al numeral 5 del presente TDR; producto que deberá ser remitido en tres (03) ejemplares impresos, suscritos por el consultor y equipo técnico de acuerdo a las competencias y una (01) INFORMACION DIGITAL EN UN USB.

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor mantendrá confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el subdirector de la oficina de Sub Dirección de Estudios de Proyectos, con la aprobación del evaluador asignado al proyecto por la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia D.S.L.T a la emisión de la resolución directoral de la entidad correspondiente con respecto a la clasificación ambiental.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará EN UN PAGO UNICO después de la prestación efectivamente realizada y la conformidad otorgada por el área usuaria y supervisión.

15. PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado o incumplimiento se tomará en cuenta lo que indica la directiva N°002-2022. PLAN COPESCO.

16. RESPONSABILIDADES POR VICIOS OCULTOS

El Consultor es responsable de la calidad de los estudios y responderá por el Servicio realizado, durante los siete (07) años, posteriores a la fecha de aprobación, comprendiendo entre otros, la responsabilidad por las omisiones, errores o deficiencias, métodos inadecuados o incorrectos, de sus resultados y conclusiones erradas, así como del perjuicio económico que ello produzca a la institución.



17. ANEXOS FOTOGRAFICOS DE LA ZONA

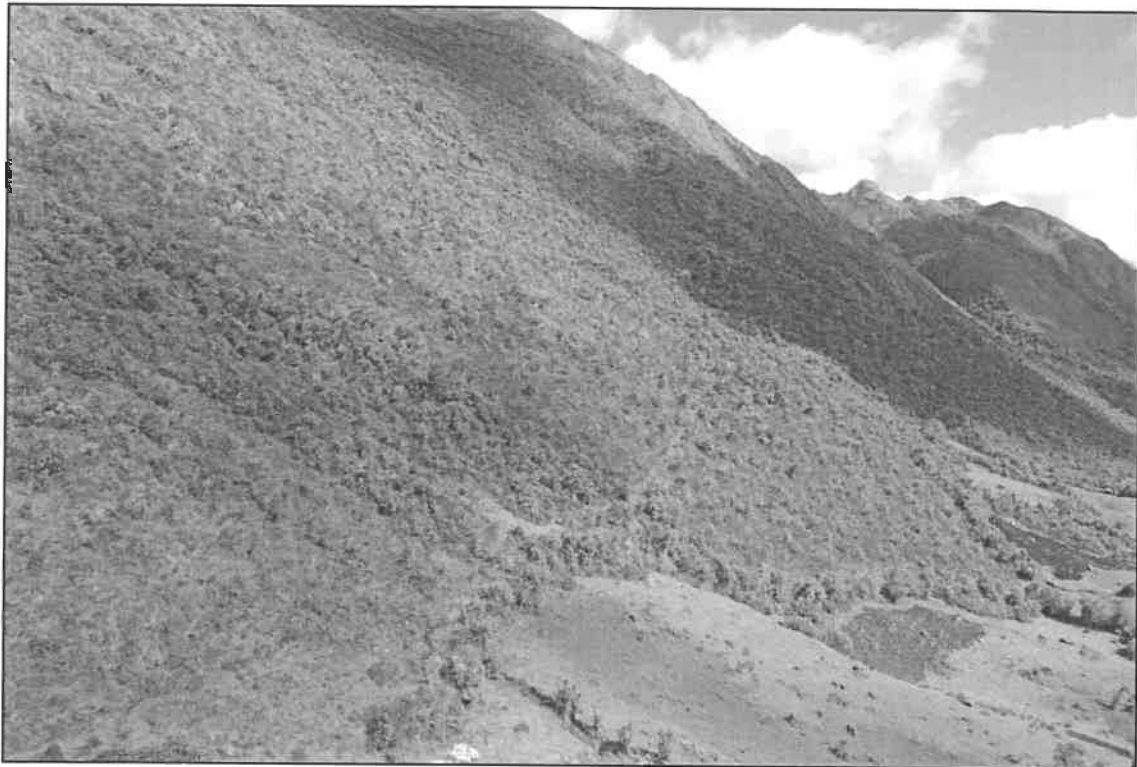


Ilustración 3. Sector Huaycopampa.

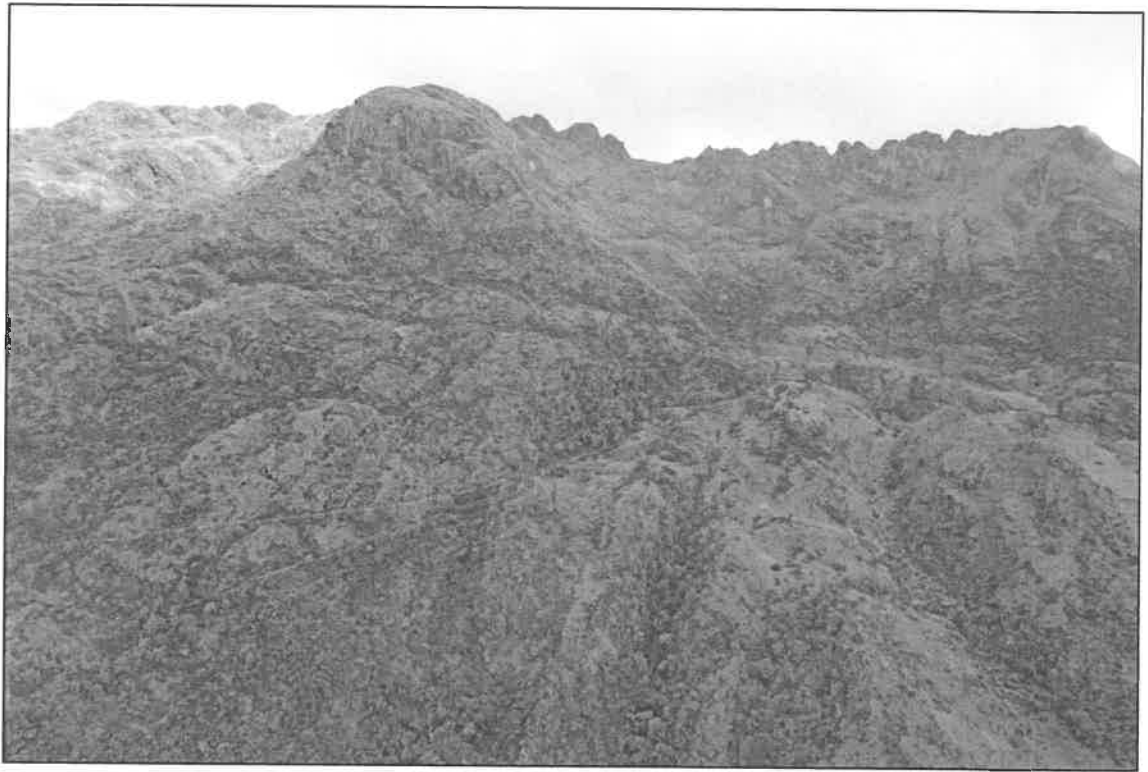
PLAN COPESCO
SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. José Benjamín Quispe Arias
PROYECTISTA ESPECIALISTA II
CUI: 2573339

PLAN COPESCO
SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. Guillermo S. Caceres Espejo
SUB DIRECTOR (I)

PLAN COPESCO
SUB DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVERSIONES
Ing. Rocío A. Mallado Flores
EVALUADORA



Ilustración 4. Sector Huaycopampa, zona de vegetación



SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
Ing. José Benjamín
Quispe Arias
PROYECTISTA
ESPECIALISTA II
CUI: 2513339
PLAN COPESCO



PLAN COPESCO
Ing. Guillermo S.
Caceres Espejo
SUB DIRECTOR (E)
SUB DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

PLAN COPESCO
Ing. Rocío A.
Mellado Flores
EVALUADORA
SUB DIRECCIÓN DE INVERSIÓN Y TRANSFERENCIA DE MANEJO DE PROYECTOS

Ilustración 5. Sector Cochayoc.